



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número ~~1591~~ **1895** de 2019

21 JUN 2019

“Por la cual aclara la Resolución N° 1591 del 5 de junio de 2019, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución N° 1591 del 5 de junio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de selección de jurados para la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”* y seleccionó como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas</i>	Bibliotecas	Adriana María Betancur Betancur	C.C. 43.453.558	Medellín, Antioquia	\$4.400.000	Un solo pago
		Helmer Arley Soto Rueda	C.C. 80.229.510	Bogotá, D.C.	\$4.400.000	Un solo pago
		Nelson Enrique Veloza Torres	C.C. 11.365.508	Cali, Valle del Cauca	\$4.400.000	Un solo pago

Que debido a un error involuntario de digitación, se incurrió en una imprecisión en el número de identificación de uno de los jurados seleccionados, el señor **Nelson Enrique Veloza Torres**. Así las cosas, la cédula de ciudadanía correcta del jurado es **11.365.506**. Por tanto, se hace necesario aclarar el artículo primero de la Resolución No. 1591 del 5 de junio de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 1591 del 5 de junio de 2019, que quedará así:

“Por la cual aclara la Resolución N° 1591 del 5 de junio de 2019, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veinticuatro (24) de mayo de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria “Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas” y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas</i>	Bibliotecas	Adriana María Betancur Betancur	C.C. 43.453.558	Medellín, Antioquia	\$4.400.000	Un solo pago
		Helmer Arley Soto Rueda	C.C. 80.229.510	Bogotá, D.C.	\$4.400.000	Un solo pago
		Nelson Enrique Veloza Torres	C.C. 11.365.506	Cali, Valle del Cauca	\$4.400.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la Resolución No. 1591 del 5 de junio de 2019 continúa vigente y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



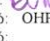

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 JUN 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
 Secretaria General
 Ministerio de Cultura

Proyectó:  DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  CEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  EJM, Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó:  Abogada Secretaria General

